



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - N° 92  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 15 DE JUNIO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA DE LAS ROSAS LIMITADA

La Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Villa de las Rosas Limitada, invita a usted a participar en la Audiencia Pública convocada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Córdoba (ERSeP), con el objeto de tratar la solicitud de ajuste tarifario del servicio de energía eléctrica solicitado por esta cooperativa. La misma tendrá lugar el día 5 de julio de 2006, en el Salón de la Cultura de Villa de las Rosas, Córdoba a las 10 horas. Para mayor información dirigirse de lunes a viernes en horario de 7 a 10 horas en la sede de la cooperativa, sita en calle 25 de Mayo esquina Guasmara, Villa de las Rosas, Córdoba.

N° 12190 - \$ 17.-

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA EUFEMIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/6/2006 a las 20:30 horas en el Cuartel de Bomberos para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2006. 4) Designación de 3 asambleístas para formar la mesa escrutadora. 6) Renovación parcial de comisión directiva: vicepresidente, prosecretario y protesorero, por 2 años, 2 vocales titulares por 2 años y 2 vocales suplentes por 2 años. Renovación de comisión revisora de cuentas. 2 titular por 1 año y 2 suplentes por 1 año. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo la hora 22:30 del día de la fecha. El Secretario.

3 días - 12196 - 20/6/2006 - s/c.

##### CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/7/06 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios presentes para que por delegación de la asamblea suscriban el acta respectiva conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Consideración de balances y memorias cerrados el 28/2/05 y el 28/2/06 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de la comisión directiva

y comisión revisora de cuentas. La Comisión.  
3 días - 12124 - 20/6/2006 - s/c.

##### EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de Julio de 2006 a las 10,00 horas y el 11 de julio de 2006 a las 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 Km 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de la reforma del Art. 4° del estatuto social y 3) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Recordamos a los señores accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la asamblea de acuerdo con el Art. 15 del estatuto social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. El Directorio.

5 días - 12158 - 22/6/2006 - \$ 105.-

##### CENTRO PERSONAL CIVIL FABRICA MILITAR DE AVIONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 2 de Julio de 2006 a las 09,00 horas, en su sede social sita en calle Deán Funes N° 967. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Memoria de la presidencia. 4) Consideración del balance general e inventario. 5) Informe de comisión revisora de cuentas. 6) Renovación de autoridades. El Secretario.

3 días - 12157 - 20/6/2006 - \$ 30.-

##### RADIO CLUB CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede el 28 de Junio de 2006 a partir de las 20,30 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura del acta. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria. 4) Motivo por los cuales no se pudo finalizar el inventario. 5) Lectura y consideración del balance gral. Y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondientes al período 2005-2006 e informes de la comisión revisora de cuentas. 6) Homenaje a socios desaparecidos. 7) Elección de autoridades para renovación total de la comisión directiva según Art. 73 cláusula

transitoria para cubrir los siguientes cargos: a) 1 presidente para mandato de 2 años; b) 1 vicepresidente con mandato de 1 año; c) 1 secretario con mandato de 2 años; d) 1 tesorero con mandato por 2 años; e) 3 vocales titulares con mandato por 2 años; f) 4 vocales titulares con mandato de 1 año; g) 3 vocales suplentes con mandato por 1 año. 8) Elección de la comisión fiscalizadora de gestión: a) 3 miembros titulares con mandato de 1 año; b) 1 miembro suplente con mandato de 1 año; 9) Elección de comisión revisora de cuentas: a) 3 revisores de cuentas titulares; b) 1 revisor de cuentas suplente. 10) Designación de socios vitalicios. La Sec.

3 días - 12177 - 20/6/2006 - \$ 105.-

##### CENTRO DE ENTRENAMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL (C.E.C. INTERNACIONAL)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13 de julio de 2006 a las 8:30 horas para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2006. 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 5) Admisión de nuevos socios. 6) Informe y evaluación de proyectos de 2006-2007. El Secretario.

N° 12209 - \$ 17.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### BAUEN S.A.

Edicto rectificatorio del publicado en B.O el día 1/6/2006.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 7/11/98, llevada a cabo en la sede social sita en Monseñor Pablo Cabrera N° 6760, Córdoba, resultaron electos los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698, Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; Joao Manuel Rebelo, DI. 3444578 y de la sindicatura: Síndico Titular: Mónica Janin Mat. 10-6510-9 y Síndico Suplente: Eduardo José Bottino, Mat. 10-1917-5. Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 9/11/98, resultaron electos los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652;

Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698 y Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; Joao Manuel Rebelo, DI. 3444578 y los miembros de la sindicatura: Síndico Titular: Mónica Janin Mat. 10-6510-9 y Síndico Suplente: Eduardo José Bottino, Mat. 10-1917-5. Por Asamblea General Ordinaria N° 16 del 17/11/00, se reeligieron los miembros del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698 y Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; Joao Manuel Rebelo, DI. 3444578 y el Síndico Titular: Mónica Janin Mat. 10-6510-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 13/11/01, se eligieron los integrantes del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698, Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; José Antonio José De Mello, DI. 5336854 y Mario Oscar Clemencio, D.I. 5173793 y de la Sindicatura: Síndico Titular: Silvio García Mat. 10-10180-1 y Síndico Suplente: Pedro Borrione Mat. 10-4923-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 11/11/02, se eligieron los integrantes del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698 y Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; Jorge Assis Cardoso D.I. 3.698.694 y Francisco Bernardo Sampaio de Almada Lobo D.I. 1.776.794 y de la Sindicatura: Síndico Titular: Silvio García Mat. 10-10180-1 y Síndico Suplente: Pedro Borrione Mat. 10-4923-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 19 se aprobó la reforma del art. 18 del Estatuto Social, fijando como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año y se designaron para ocupar los cargos en el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Franc Scheibengraf, DNI. 18.676.698 y Directores Titulares: Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892; Rui Jorge Assis Cardoso, D.I. 3.698.694 y Francisco Bernardo Sampaio de Almada Lobo D.I. 1.776.794 y como Síndico Titular: Silvio García Mat. 10-10180-1 y Síndico Suplente: Pedro Borrione Mat. 10-4923-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 19/3/04 se reformaron los Estatutos Sociales en los siguientes puntos: a) denominación: Bauen Efacec S.A. b) Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba; c) Plazo de Duración: 50 años desde la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio; d) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por

cuenta propia, de terceros o asociada a éstos en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: mediante la fabricación de equipos electromecánicos, dispositivos, aparatos, componentes y cualquier otro elemento afín, con desarrollo propio o mediante la implementación de convenios para la explotación de marcas y/o patentes de terceros, sean nacionales o extranjeros. Constructoras: mediante la ejecución y/o dirección y/o administración de obras públicas o privadas, en cualquiera de sus especialidades o ramas, de ingeniería y/o arquitectura, tal como se las conoce en la actualidad o se las designe en el futuro, asumiendo la contratación de profesionales habilitados para la realización de los proyectos y estudios que comprendan las operaciones enunciadas. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, mandato, comisión y comercialización en general de materiales procesados o no, maquinarias, herramientas, equipos, motores, instalaciones e implementos de cualquier índole relacionadas con las operaciones precedentemente enunciadas. Importación y exportación de los rubros mencionados. Participación en licitaciones y concursos de precios en el orden nacional e internacional, para la provisión de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración, subdivisión y urbanización de inmuebles, inclusive en operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, con aplicación en su caso de la ley provincial 7193; e) Capital Social: El capital social es de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-) representado por Trescientas veinte mil (320.000) acciones de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción; ciento cuarenta mil (140.000) acciones, de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y ciento cuarenta mil (140.000) acciones, de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "C" con derecho a un (1) voto por acción; f) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cinco Directores Titulares, electos por el término de un ejercicio; g) Representación Legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo de dos Directores en conjunto, siendo siempre necesario la participación del Presidente del Directorio; h) Fiscalización: prescinde de la sindicatura, salvo que se encontrase comprendida en el art. 299 LSC, en ese caso estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por el término de un ejercicio; h) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 6/4/04, se eligieron los miembros del Directorio: Presidente: Carlos Enrique Chercoles, DNI. 8.411.652; Vicepresidente: Francisco Bernardo Sampaio de Almada Lobo, D.I. 1.776.794; Directores Titulares: Rui Jorge Assis Cardoso, D.I. 3.698.694, Rui Francisco Almeida Sabino Marques, DNI. 6.621.391 y Héctor Antonio Trouet, DNI. 5.092.892 y Director Suplente: Paulo Jorge Rebaca Vaz, DNI. 8.413.148. Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 22 del 29/10/04 se ratificó la Asamblea General Extraordinaria N° 20 del 19 de marzo de 2004 y se rectificó la omisión en la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 17/11/00, consignándose el nombre omitido del síndico

suplente elegido en esa oportunidad Contador Pablo Andrés López, Mat. 10-10214-9.  
N° 10334 - \$ 403.-

"ALTOS DEL PUNGO S.A."

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: 30/03/2006. Accionistas: JOSE OSCAR SRUR, D.N.I. 17.156.367 de 40 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 23 - Manzana 35, Barrio Country Jockey Club, de la ciudad de Córdoba y MARIA BELEN PEREZ ARAOZ, D.N.I. 17.113.576, de 41 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Botafogo y Celso Barrios, Lote 23 - Manzana 35, Barrio Country Jockey Club, de la ciudad de Córdoba. Denominación: ALTOS DEL PUNGO S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Bv. Chacabuco N° 710, Depto Capital, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social ejercer operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros al asesoramiento, planificación y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de obras nuevas o de modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, en el ámbito rural o urbano. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros, y/o asociados a terceros, sean éstas personas físicas o sociedades comerciantes, con las limitaciones de ley. Capital social: \$ 30.000 representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10 cada una, de valor nominal, Clase A de cinco votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. José Oscar Srur la cantidad de 2.700 acciones equivalentes a \$ 27.000 de capital y la María Belén Pérez Aráoz la cantidad de 300 acciones equivalentes a \$ 3.000 de capital. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio al Sr. José Oscar Srur, DNI 17.156.367 como Presidente y la Sra María Belén Pérez Aráoz, DNI 17.113.576, como Director Suplente. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se ha optado por prescindir de la sindicatura, siendo la misma ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550, según consta en el acta constitutiva. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Córdoba 2/6/2006. Dpto. Sociedades por acciones.

N° 11899 - \$ 163

TARJETAS DEL MAR S.A.

#### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 12 de octubre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Mira" a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas del Mar - Serie I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de fecha 9 de diciembre de 2005 en el expediente N° 1144/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 13 de diciembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 8 de junio de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas del Mar S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

2 días - 12241 - 16/6/2006 - \$ 150

TARJETA NARANJA S.A.

Emisión Clase III de Obligaciones Negociables

Por reunión de Directorio de Tarjeta Naranja S.A., celebrada el 13 de Junio de 2006, según consta en Acta de Directorio N° 270, se aprobó la emisión por parte de la sociedad de Clase III de Obligaciones Negociables por un valor de hasta \$ 100.000.000 (pesos cien millones), conforme se establezca con anterioridad a la suscripción, bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad con fecha 14 de Julio de 2005 y su aumento aprobado por Asamblea General Ordinaria del 3 de marzo de 2006.- Prof. David Ruda - Presidente

N° 12243 - \$ 35

TARJETA NARANJA S.A.

Obligaciones Negociables Clase III

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) Que en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo, por un valor nominal máximo en circulación de hasta U\$S 150.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005, Acta de Directorio del 7 de septiembre de 2005 y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de marzo de 2006, aprobado mediante Resoluciones N° 15.220 de fecha 26 de octubre de 2005 y N° 15.361 de fecha 23 de marzo de 2006 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") se resolvió y aprobó la emisión de la

Clase III de Obligaciones Negociables, mediante Acta de Directorio N° 270 del 13 de Junio de 2006. Las principales condiciones de emisión decididas en la referida reunión de Directorio, son: Monto: valor nominal de hasta \$ 100.000.000 o el monto menor que determinen los autorizados en Acta de Directorio N° 270 según se detalle en el Suplemento de Precio respectivo, respetando el monto máximo del Programa. Moneda: pesos. Vencimiento y Amortización: hasta 15 meses contados a partir de la fecha de Emisión, o del otro modo que determinen los autorizados en Acta de Directorio N° 270. Intereses: devengarán intereses a una tasa de interés variable, la cual se determinará una vez finalizado el Período de Suscripción; o los devengarán del otro modo que determinen los autorizados en Acta de Directorio N° 270 en el Suplemento de Precio respectivo. Los períodos de intereses serán trimestrales (salvo, si así se determinara, el primer y/o el último período de intereses) o del otro modo que se especifique en el Suplemento de Precio respectivo. Precio de emisión: a la par, sobre o bajo la par, conforme se determine en el Suplemento de Precio respectivo. Destino de los fondos: capital de trabajo en la Argentina y/o refinanciación de pasivos. Las Obligaciones Negociables Clase III tendrán como garantía el patrimonio común de la Sociedad. (b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 31 de marzo de 2006 es de \$ 221.425.052.- (d) A la fecha del presente, se han emitido y colocado íntegramente bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la Resolución N° 12.587 de la CNV con fecha 11 de marzo de 1999-, el cual ha vencido el 11 de marzo de 2004: (i) la Serie I, de fecha 29 de abril de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 1999; (ii) la Serie II, de fecha 24 de septiembre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 22 de marzo de 2000; (iii) la Serie III, de fecha 26 de octubre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 25 de abril de 2000; (iv) la Serie IV, de fecha 22 de marzo de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de septiembre de 2000; (v) la Serie V, de fecha 25 de abril de 2000, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de octubre de 2000; (vi) la Serie VI, de fecha 28 de junio de 2000, por un monto de U\$S20.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2000; (vii) la Serie VII, de fecha 19 de septiembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de diciembre de 2000; (viii) la Serie VIII, de fecha 24 de octubre de 2000, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 23 de enero de 2001; (ix) la Serie IX, de fecha 19 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 20 de marzo de 2001; (x) la Serie X, de fecha 27 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S

25.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de marzo de 2001; (xi) la Serie XI, de fecha 23 de enero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de abril de 2001; (xii) la Serie XII, de fecha 9 de febrero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 10 de mayo de 2001; (xiii) la Serie XIII, de fecha 27 de marzo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 29 de mayo de 2001; (xiv) la Serie XIV, de fecha 18 de abril de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2001; (xv) la Serie XV, de fecha 24 de abril de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de junio de 2001; (xvi) la Serie XVI, de fecha 10 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de agosto de 2001; (xvii) la Serie XVII, de fecha 29 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2001; (xviii) la Serie XVIII, de fecha 8 de junio de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2001; (xix) la Serie XIX, de fecha 17 de julio de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2001; (xx) la Serie XX, de fecha 8 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 9 de octubre de 2001; (xxi) la Serie XXI, de fecha 28 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxii) la Serie XXII, de fecha 31 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxiii) la Serie XXIII, de fecha 9 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2001; (xxiv) la Serie XXIV, de fecha 30 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 55.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de enero de 2002; (xxv) la Serie XXV, de fecha 5 de diciembre de 2001, por un monto de U\$S 24.900.000, cuyo vencimiento operó el 5 de marzo de 2002; (xxvi) la Serie XXVI, de fecha 11 de diciembre de 2001, por un monto de 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de enero de 2002; (xxvii) la Serie XXVII, de fecha 18 de enero de 2002, por un monto de U\$S 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2002; (xxviii) la Serie XXVIII, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 2002; (xxix) la Serie XXIX, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2002. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables - autorizado por la Resolución N° 14.920 de la CNV con fecha 7 de noviembre de 2004- se ha emitido la Serie I, de fecha 18 de enero de 2005, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento se produjo el 14 de noviembre de 2005; la Serie II, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$42.183.300, cuyo vencimiento se produjo el 13 de marzo de 2006; la Serie III, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$41.020.000, cuyo vencimiento operará el 8 de noviembre de 2006; y la Serie IV de fecha 20 de septiembre de 2005, por un monto de U\$S 8.916.329, cuyo vencimiento se producirá el 15 de septiembre de 2006. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por Resoluciones N° 15.220 del 26 de octubre de 2005 y N° 15.361 del 23 de marzo de 2006 de la CNV- se ha emitido la Clase I, de fecha 14 de diciembre de 2005, por un monto de \$40.781.000, cuyo vencimiento se producirá el 14 de diciembre de 2007; y se emitirá la Clase II con fecha 14 de

junio de 2006, por un monto de U\$S 26.000.000, siendo su vencimiento el 14 de diciembre de 2008. Prof. David. Ruda - Presidente Tarjeta Naranja S.A.

N° 12244 - \$ 355

#### EDISUR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2006 se designó director titular a Guillermo Aníbal Jáuregui, D.N.I. 10.905.672, Argentino, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, nacido con fecha 16 de Diciembre de 1.953 con domicilio en calle Don Renato 141, Barrio Apeadero La Tablada de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, quedando los cargos del directorio distribuidos de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente: Horacio José Parga Villada. Director Titular con el cargo de Vicepresidente: Fernando Alfonso María Reyna. Director Titular: Guillermo Aníbal Jáuregui. Director Suplente: Rubén Hugo Beccacece.

12155 - \$ 39.-

#### EDISUR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre 2005, se designó síndico titular a Pablo José CENTENO, D.N.I. 16.502.291, de profesión Contador Público Nacional Matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Nro. 10-08457-3 y Síndico Suplente a Juan Manuel Delgado, D.N.I. 22.033.727, de profesión Abogado, Matrícula Profesional expedida por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Nro. 1-29447, ambos por el término de tres ejercicios. Asimismo se resolvió aumentar el capital social más allá del quíntuplo y hasta la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000), quedando modificados los artículos cuarto y doce del estatuto, los que quedan redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4°: El capital social es de pesos Quinientos mil (\$ 500.000) representado por Cincuenta mil (50.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscripto e integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550" "ARTICULO 12°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará también un síndico suplente por el mismo término. Los síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la ley 19.550.

12156 - \$ 83.-

#### FORTÍN DEL POZO S.A.

Elección de Autoridades  
Modificación del Estatuto

Con fecha 26/11/2004 mediante acta de asamblea ordinaria y extraordinaria y acta de directorio N° 168 de fecha 29/11/2004 de aceptación de cargos, se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Luis Marcelo Oliva Rigutto DNI 16.502.051, como Secretario el Sr. Gonzalo Mansilla Garzón DNI 21.396.555, como Directores Titulares los Sres. Alfredo Schickendantz DNI 12.245.967, Esteban Nieto,

DNI 21.628.797, Gustavo Javier Casa, DNI 21.393.854 y como Directores Suplentes los Sres. Ricardo Alejandro Meyer DNI 16.083.486, Marcelo Sadi Liberatori, DNI 13.963.145 y Gustavo Daniel Reginatto, DNI 13.373.613, por el término de dos ejercicios. Posteriormente y con fecha 17/6/2005 se procedió a modificar el Artículo 5° del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: el capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil setecientos (\$ 32.700) representado por ciento nueve (109) acciones Clase A, de un valor nominal de pesos trescientos (\$ 300) cada una, con derecho a un voto por acción, el que podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones serán nominativas, ordinarias, no endosables y su transmisibilidad, sin perjuicio de las limitaciones que fija la ley, quedará sujeto a la suscripción preferente de los demás socios y la sociedad. Se pacta que el accionista que desee transferir las acciones deberá comunicarlo al Directorio de la sociedad, expresando el precio y demás condiciones de la oferta para que éste, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la comunicación, haga el ofrecimiento expreso a los demás accionistas. Para el supuesto de que las acciones en venta sean pretendidas por más de un accionista, se licitarán las mismas en presencia de un escribano designado por el Directorio. Se pacta que las acciones únicamente puedan ser transferidas a un tercero ante la falta de interés de los demás socios y siempre que el tercero adquirente acepte el reglamento societario y sea titular del dominio sobre el lote en el complejo. Las acciones que se emitan tendrán las constancias señaladas por el art. 211 de la ley de sociedades. El directorio podrá autorizar la emisión de títulos representativos de más de una acción". Mediante acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 15/12/2005 se procedió a ratificar y rectificar las actas de asambleas ordinarias y extraordinarias de fechas 3/12/2003, 26/11/2004 y 17/6/2005. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de junio de 2006.

N° 11997 - \$ 143

#### IVECO ARGENTINA S.A.

Acta de Asamblea Extraordinaria - Aumento de Capital - Reforma de Estatutos

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 16/12/05 se resolvió: a) utilizar la totalidad de los aportes irrevocables realizados por la suma de pesos 386.231.591, para absorber las pérdidas por el valor de pesos 317.877.754, b) capitalizar el remanente del aporte por pesos 68.353.837, y c) destinar el ajuste del capital por el monto de \$ 35.183.956 para aumentar el capital social. En consecuencia el capital social de la suma de pesos 26.700.000 pasa a la suma de pesos 130.237.793, mediante la emisión de las acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso valor nominal y un voto por acción, delegando en el directorio el rescate de las acciones anteriores y la emisión de las nuevas, procediendo por ello reformar el artículo cuarto del estatuto social, que por unanimidad de los accionistas queda redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: el capital social es de Pesos Ciento Treinta Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres (\$ 130.237.793) y está representado por 130.237.793 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$ 1 (un peso) cada acción y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de

la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550, sin requerirse conformidad administrativa. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de junio de 2006.

N° 12106 - \$ 75

#### CENTROSECO ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Maximiliano Emilio Pallotto, nacido el 29/4/1978, casado, argentino, empresario, DNI N° 26.638.145, domiciliado en Esquíú 594, Córdoba y Alejandro Emilio Pallotto, nacido el 28/1/1980, soltero, argentino, empresario, DNI N° 27.960.564, domiciliado en Matienzo 311, Tucumán. Constitución: Acta constitutiva del 3 de febrero de 2006 y acta rectificativa y ratificativa del 1° de marzo de 2006. Denominación: Centroseco Argentina S.A. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: Esquíú 594 ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero a: 1) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, distribución y comercialización de materiales y servicios afectados a la construcción. 2) Explotación de locales comerciales destinados a la compraventa de materiales de construcción. Para el cumplimiento del objeto, podrá realizar actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social, distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing), franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquier de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. c) Servicios de asesoramiento, mandatos y representaciones. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones; comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. d) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas o en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social es de \$ 80.000 representado por 80.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del Capital: Maximiliano Emilio Pallotto: 76.000 acciones por un valor de \$ 76.000 y Alejandro Emilio Pallotto: 4000 acciones, por un valor de \$ 4000. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Presidente: Maximiliano Emilio Pallotto. Director suplente: Alejandro Emilio Pallotto. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente electos por el término de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 16 de mayo de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 11594 - \$ 263

#### ABERMIX S.A.

##### Constitución de Sociedad

Lugar y fecha: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta Constitutiva de fecha 22/11/2005 y Acta Ratificativa - Rectificativa de fecha 23/2/2006. Socios: Carlos Alberto Tini, de 45 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Grimaut Azor 3280 próx. Olga Orozco 3280 B° Nuevo Poeta Lugones, Pcia. de Córdoba, DNI N° 14.290.482, Martín Darío Percara, de 29 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sársfield 184, Laborde, Pcia. de Córdoba, DNI N° 24.833.637 y Leandro Albano Rinaldi, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sucre 28, B° La Quinta 1° Sección, Villa Carlos Paz, DNI N° 28.182.604. Denominación: Abermix S.A.. Sede y domicilio: La Rioja 2439 B° Alberdi, CP 5010, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, los siguientes actos, sean en la República Argentina o en el exterior. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de: productos y subproductos de la madera, sus derivados y similares y la fabricación de: aberturas, muebles de distintos tipos, pisos, placares, revestimientos de: madera, sus derivados y similares (maderas macizas, tipo finger, fenólicos, chapa de madera, melaminas, maderas enchapadas, aglomerados, MDF) Carpintería de madera en general. Dichos productos podrán tener como destino: casas de familia, departamentos, oficinas, empresas, etc.

Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y montaje de: aberturas, muebles de distintos tipos, pisos, placares de: madera, sus derivados y similares (maderas macizas, tipo finger, fenólicos, chapa de madera, melaminas, maderas enchapadas, aglomerados, MDF) y marcos de chapa. Servicios: colocación y montaje de los productos industrializados y comercializados. La sociedad podrá realizar todos los actos o hechos jurídicos y operaciones industriales, comerciales y de servicios lícitas que, comprendidas o no en la enunciación que antecede, sean conducentes al cumplimiento del logro del objeto societario. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y de servicios, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. Capital: fijar en pesos Quince Mil (\$ 15.000) el capital social, representado por Ciento Cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos Cien (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Carlos Alfredo Tini, suscribe sesenta (60) acciones, nominativas no endosables clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, Martín Darío Percara, suscribe quince (15) acciones, nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, Vicepresidente, quedando a cargo de la Asamblea la designación de un director suplente. El Vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Carlos Alfredo Tini DNI 14.290.482, Vicepresidente: Martín Darío Percara, DNI 24.833.637 y Director suplente: Leandro Albano Rinaldi DNI 28.182.604. Representación legal y uso de firma social: el Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas por las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al art. 9 del Decreto N° 5965/63. Pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación: dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e Instituciones de Crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, quienes deberán actuar en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art.

55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir síndico titular y suplente. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, 28/2/06.

N° 11624 - \$ 279

#### J.W. FACTORES ARGENTINA S.A.

Constitución - Acta Ratificativa - Rectificativa del día 17 de febrero de 2006 - Acta Ratificativa - Rectificativa del día 27 de abril de 2006

Constitución: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 3/11/2005. Acta Ratificativa - rectificativa del día 27 de abril de 2006. Socios: los Sres. Juan D'Errico, argentino, casado, 56 años, comerciante, DNI 7.799.541, con domicilio real en calle Homero N° 2156, B° Yofre (Norte) de Córdoba, Capital, la Sra. Estela Montenegro, argentina, casada, 54 años, comerciante, DNI 6.679.729, con domicilio en calle de Homero N° 2156, B° Yofre (Norte) de Córdoba Capital y Jui Hsiang Chen, chileno naturalizado de origen taiwanés, de 43 años de edad, soltero, comerciante, pasaporte chileno 145058619, con domicilio en calle Once de Setiembre N° 3268 Iquique, Chile, resuelven constituir una sociedad anónima. Denominación social: "J.W. Factores Argentina S.A.". Sede y domicilio: Calle Homero N° 2156 B° Yofre (Norte) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o terceros, con las limitaciones de la ley en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, oficinas, locales, talleres, refacción o demolición de obras sean todas ellas públicas o privadas, b) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con el inciso anterior, de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica. c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. d) Servicios: mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas y de telecomunicaciones, sistemas eléctricos de edificios, y sus instalaciones complementarias, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. e) Inmobiliaria: mediante la adquisición venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, compra, refacción, decoración y explotación de oficinas; locales e inmuebles en general, por el sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing, préstamo de uso, de tiempo compartido y

cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Asimismo podrá realizar compra venta de comercios, oficinas, casas y demás inmuebles, dar en locación, otorgar, usufructos y la adquisición, transferencia o constitución de cualquier otro derecho real sobre bienes inmuebles en general. f) Mandatos y representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a cualquier actividad complementaria del objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. Capital: el capital social es de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) representado por once mil acciones ordinarias nominativas no endosables, divididas en Dos (2) clases, a saber: Clase "A" seis mil seiscientos (\$ 6.600) acciones de pesos cien (\$ 100). Las acciones de clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y representarán el sesenta por ciento (60%) del capital social y clase "B" acciones cuatro mil cuatrocientas (4.400) tendrán derecho a un (1) voto por acción y representarán el cuarenta por ciento (40%) del capital social, debiendo mantenerse siempre esta proporción. El capital social se suscribe según el siguiente detalle: Juan D'Errico suscribe 1779 acciones clase "A" y 1186 Acciones Clase "B" Estela Montenegro suscribe 1779 Acciones Clase "A" y 1186 Acciones Clase "B" y Jui Hsiang Chen, suscribe 3042 acciones Clase "A" y 2028 Acciones Clase "B". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a diez (10) miembros titulares con mandato por tres (3) ejercicios, correspondiendo a la asamblea, sin distinción de clases, la determinación del número de directores que conformarán el directorio. Constituida la asamblea, para su elección se seguirá el siguiente procedimiento los accionistas de la clase "A" podrán elegir por unanimidad o por mayoría absoluta de votos presentes la cantidad de directores titulares que representen la mayoría absoluta en el directorio con relación a la cantidad de directores titulares determinados por la asamblea. Los cargos de presidente y vicepresidente, éste último si se designara, corresponderá que sean ejercidos por directores titulares designados por la clase "A" Los accionistas de la clase "B" elegirán por unanimidad o mayoría absoluta de votos presentes de dicha clase la cantidad de directores titulares necesarios para completar el número de directores determinados por la asamblea para conformar el directorio. Ambas clases podrán designar igual o menor número de directores suplentes. Elegidos el presidente y vicepresidente del directorio, en caso que éste último se nominara, los restantes miembros titulares y suplentes tendrán el carácter de vocales. La elección de directores suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. Autoridades: los accionistas de la clase "A" designan para integrar el Directorio a: Juan D'Errico, en el cargo de Presidente. Prescindir de la sindicatura. En el caso que se designara sindicatura para la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por tres ejercicios, siendo reelegidos indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidas en la ley societaria. Los accionistas de la clase "A" tendrán derechos a elegir síndico titular y los accionistas de la clase "B", síndico suplente. En el caso que se designará más de un síndico para la fiscalización de la sociedad los mismos deberán ser de número impar correspondiendo

a la clase "A" la elección de la mitad más uno de los síndicos titulares y suplentes de la clase "B" los restantes miembros titulares y suplentes para completar la comisión fiscalizadora. Mientras la sociedad no esté incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 se podrá prescindir de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el artículo 55 de la misma ley. La elección de directores suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. Designando por los accionistas de la clase "A" y "B" como director suplente a Paola Mariela D'Errico, de 33 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Manzana 35 Casa 8 B° Los Olmos de esta ciudad de Córdoba capital, DNI 22.773.659. Duración en los cargos: tres ejercicios. El presidente y el director suplente fijan domicilio especial en calle Homero N° 2156 B° Yofre (N) de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Representación y uso de la firma social: el directorio ejerce la representación legal de la sociedad, inclusive en uso de la firma social, por medio del presidente o vicepresidente si éste existiera. Es de su competencia: cumplir con los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma, inclusive en uso de la firma social por intermedio del presidente o del vicepresidente, si éste existiera nominado o del director que en su caso lo reemplace, de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos de conformidad con los artículos 268 y 58 de la ley 19.550, los que podrán por lo tanto comprometer a la sociedad con sus firmas, tanto en el país como en el extranjero y otorgar los instrumentos públicos que sean necesarios. Ejercicio social: el año económico de la sociedad correrá desde el 1/1 al 31/12. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de junio de 2006.

N° 11631 - \$ 459

**VIES INMOBILIARI S.A.**

ADELIA MARIA

## Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 24/5/06. Socios: Estela Maris Tosello, nacida el 8/11/48, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Rivadavia 175, Adelia María (Cba.), DNI 5.954.807 y Víctor José Regis, nacido el 22/12/48 casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 175, Adelia María (Cba.), DNI 5.074.312. Denominación: Vies Inmobiliari S.A. Sede y domicilio legal: Rivadavia 175 de Adelia María, Pcia. de Córdoba, argentina. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Fecha de inicio de actividad social y primer ejercicio económico: 1/6/06. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta; comodato, construcción, locación; administración y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, incluso real, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 30.000 representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción:

Estela Maris Tosello, 150 acciones ordin. nominativas no endosables, de la clase "A" de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción, que representan \$ 15.000 y Víctor José Regis: 150 acciones ordin. nominativas no endosables, de la clase "A" de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción, que representan \$ 15.000. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno 1 y un máximo de 4 electos por 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Víctor José Regis, DNI 5.074.312. Director suplente: Estela Maris Tosello, DNI 5.954.807. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegido por la asamblea ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se ha prescindido de la sindicatura. Cierre ejercicio social: 30/5 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 6 de junio de 2006.

N° 11586 - \$ 139

**CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Renuncia de Gerente - Designación de Gerente  
Modificación de Contrato

Por acta de reunión de socios del 1° de Noviembre de 2005 se acepta la renuncia del Carmelo Normando Noto (padre) L.E. 6.491.538, al cargo de gerente, y se resuelve designar a Carmelo Normando Noto (hijo) DNI: 14.579.279, como gerente de Carmelo S.R.L.. Se decide modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: De la Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Carmelo Normando Noto (hijo) D.N.I. 14.579.279, revistiendo el cargo de Gerente. Representará a la sociedad en todos los negocios y actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63, así como otorgar poderes generales o especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y crediticias estatales o privadas, realizar todo tipo de trámites e inscripciones por ante organismos administrativos, institucionales, fiscales y de toda naturaleza, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera de país. Juzgado de 1° Instancia y 26° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Unica.

N° 11692 - \$ 83.-

**CAPREGO S.A.**

## Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Caprego SA realizada el 28 de febrero de 2006 en la sede social de Victorino Rodríguez 2054 de la ciudad de Córdoba, se designaron como Directores Titulares a los Sres. Ingeniero Abraham Barembaum (DNI 6.277.700) y Contador Marcelo Ariel Freiberg (DNI 16.082.759) y como directores suplentes a los Sres. Contador Marcos Barembaum (DNI 16.409.070) y Daniel Guillermo Marietti (DNI 17.626.308). Todos los Directores fueron designados por el término de 3 ejercicios económicos. Por acta de directorio de fecha 28 de febrero de 2006 se designó como Presidente al Sr. Ing. Abraham Barembaum y Vicepresidente al Sr. Cr. Marcelo Ariel Freiberg, y como Directores Suplentes a los Sres. Cr. Marcos Barembaum y Daniel Guillermo Marietti. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 22 de mayo de 2006.

N° 11795 - \$ 51

**INVERSIONES ALERCE S.A.**

## Constitución de Sociedad

Edicto Rectificativo - Ratificativo del edicto N° 3011 publicado en el BO el 3/3/2006

Por Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 31/3/2006 se procedió a modificar parte de los apartados II y V del Acta Constitutiva de Inversiones Alarce S.A. de fecha 1/3/2006 quedando redactados de la siguiente manera: Apartado II) Se designa para integrar el Directorio a la Srta. Ivana Magdalena Pirlés, DNI 29.940.625, soltera, argentina, estudiante, nacida el 19/12/82, domiciliada en calle Videla 849, B° Alto Belgrano, ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, como Presidente y al Sr. Claudio Fernando Narváez como Director Suplente, quienes fijan domicilio especial en calle Justo Páez Molina 557, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, en este mismo acto aceptan los cargos por los cuales han sido electos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550. Apartado V) Art. 3) Se eliminó del objeto de la sociedad el inciso f) Art. 4) El capital social es de pesos catorce mil representado por ciento cuarenta acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

N° 11822 - \$ 67

**MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

## Aumento del Capital

De acuerdo a lo establecido en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 del 10 de marzo de 2006 y Acta de Directorio N° 68 del 10 de febrero de 2006, el H. Directorio de Marín y Asociados Sociedad de Bolsa S.A., ha resuelto en su punto séptimo del Orden del Día un aumento del capital social dentro del quintuplo, de \$ 250.000 a \$ 310.000. Córdoba, 24 de mayo de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 11807 - \$ 35

**EL HORNERO SOCIEDAD ANÓNIMA**

## Reforma del Estatuto

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 24 de junio de 2005 se modificó el artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o por el sistema de Joint Venture a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de todo tipo y variedad, relacionados con la industria de la alimentación, tales como la producción de sal de mesa, miel, conservas, encurtidos, alfajores, dulces y/o mermeladas, jaleas, confituras, caramelos, chocolates, turroneos y todo tipo de golosinas, galletitas en todos sus tipos y variedades y químicos como goma garrofin y todo otro tipo de gomas naturales y/o químicas. b) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de mercadería de su producción y/o de terceros, exportación o importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, forestación, obrajes y de colonización, a cuyo fin podrá dedicarse a la cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para la producción de ganado de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales, productos forestales y actuar como matarife abastecedor. d) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Constructora: mediante la construcción de edificios, casas, obras viales, gasoductos; oleoductos y/o cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. f) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades constituidas o a constituirse, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías. Reconstituir o dar hipotecas; prendas u otras garantías reales a sociedades vinculadas o no económicamente. Quedan expuestas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad podrá realizar todas sus actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 17 de marzo de 2006.

N° 11796 - \$ 160

**BERGESE CERÁMICOS S.R.L.**

COLONIA CAROYA

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Contrato Constitutivo del 24/11/05 y Acta Social N° 1 del 13/2/06.

Socios: Fernando Higinio Bergese, DNI. 16.546.192, argentino, 41 años de edad, profesión comerciante, casado con Roxana Elizabeth Conci, con domicilio en calle Carlos Griguol N° 3150, de la ciudad de Colonia Caroya, y Roxana Elizabeth Conci, DNI. 20.508.369, argentina, 39 años de edad, de profesión comerciante, casada con Fernando Higinio Bergese, en con domicilio en calle Carlos Griguol N° 3150 de la ciudad de Colonia Caroya, Pcia. de Córdoba. Denominación: "Bergese Cerámicos S.R.L.". Domicilio: Calle Carlos Griguol N° 3150 de la ciudad de Colonia Caroya, Pcia. de Córdoba. Duración: 50 años a partir del día 24 de noviembre de 2005. Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias en el rubro materiales de construcción, como así también cualquier otro tipo de productos y realizar transporte de carga general pudiendo hacer todo lo mencionado por cuenta propia, o asociada a otras empresas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital social: \$ 50.000.- dividido en 500 cuotas de (\$ 100.-) cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Fernando Higinio Bergese: 250 cuotas y la Sra. Roxana Conci: 250 cuotas, todo integrado en bienes. Socio Gerente: Fernando Higinio Bergese, por el tiempo de duración de la sociedad. Socio Gerente Suplente: Roxana Elizabeth Conci. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Inst. C.C. 29° Nom. Conc. Soc. 5. Oficina, 2 de Junio de 2006. N° 11845 - \$ 91.-

#### QUISCALURO S.A.

JESÚS MARIA

#### Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva del 10/4/2006 y rectificativa y ratificativa del 8/5/06. Socios: Guillermo Adrián Bonadeo, de 47 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2213, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 12.509.418, Jorge Luis Pierrestegui, de 48 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, profesión médico veterinario, con domicilio en calle Brasil N° 40 Piso 12° Departamento "B" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 13.370.345 y Julio César Marmay, de 39 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Ginebra N° 905 esquina Lucerna, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 17.782.728. Denominación: Quiscaluro S.A.. Sede y domicilio: Ameghino N° 139, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, a la Producción, Comercialización, Industrialización, Distribución, Acopio, Administración y Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas la ganadería, semillas, cereales, granos, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, producción de flores, miel, frutos del país, forestación,

animales y animales de granja, equipos de riego, máquinas, implementos, combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, repuestos y demás implementos e insumos relacionados con la actividad agrícola - frutícola - ganadera, a la actividad inmobiliaria, a la pesca, al turismo y a la prestación de servicios afines a la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La Sociedad podrá en la medida que se relacionen con su objeto, realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la locación, sublocación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, la realización de construcciones y edificaciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. b) Agropecuarias: mediante la explotación y cría de ganado en general, incluida la explotación de cabañas y animales de granja, el cultivo y la producción de semillas, cereales, granos y en general de todo tipo de producto agropecuario; la producción de materias primas, aves, flores, miel y frutos del país y efectuar y explotar plantaciones forestales y bosques. c) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, traslado, distribución, acopio, fraccionamiento, faenamiento y comercialización de todo tipo de hacienda, aves, semillas, cereales, granos, forrajes, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes y demás productos agrícola - frutícola - ganaderos y sus derivados, maquinarias, implementos, combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, repuestos, herramientas, postes, tranqueras, alambres y demás elementos que hagan a la explotación agrícola - frutícola - ganadera y la participación en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios; suministros y adjudicaciones. d) Servicios: mediante la prestación a terceros de servicios de desmonte, tapado, rolado, acordando, arada, siembra, pulverización, cosecha y movimientos y preparación de suelos en general, de reparaciones, de corretaje, de transporte de carga y de distribución de mercaderías, de locación de bienes muebles, de turismo rural y demás servicios afines a la actividad. e) Industriales: mediante la fabricación y/o el procesamiento en sus distintas etapas de carnes, granos, cereales, pescados, productos y otras materias primas relacionadas con el objeto de la sociedad. f) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y empresas. g) Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta e inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos reales y caución inclusive de prendas con registro. h) La especificación precedente es enunciativa no taxativa, pudiendo la sociedad en general por

intermedio de sus representantes legales realizar sin restricciones todos los actos, las operaciones y los contratos que directamente favorezcan y se relacionen con el derecho de su objeto. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital: \$ 60.000; representado por 6.000 acciones de \$ 10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley N° 19.550. El capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Adrián Bonadeo suscribe 2.000 acciones por un total de \$ 20.000, Jorge Luis Pierrestegui suscribe 2.000 acciones por un total de \$ 20.000 y Julio César Marmay suscribe 2000 acciones por un total de \$ 20.000. El capital social, suscripto en su totalidad, se integra un Veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos (2) años contados a partir del día de la fecha. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria también podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de su sindicatura, la elección e directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Director Titular: Presidente: Julio César Marmay, DNI N° 17.782.728, Director suplente: Guillermo Adrián Bonadeo, DNI N° 12.509.418. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe designar un síndico suplente por igual término que reemplazará al síndico titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos pueden ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 (prescindencia) de la Ley N° 19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 299 de la Ley N° 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la misma. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 30/6 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 6 de junio de 2006.

N° 11797 - \$ 370

#### GUSTAVO GALLETTO S.A.

#### Constitución de Sociedad Anónima

Socios: Galletto Gustavo Elio, nacido el 27/11/1969, casado; argentino, comerciante, con domicilio en calle Zanichelli N° 88 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, DNI N° 21.164.709 y Nieves Andrea Rosana, nacida el 22/4/1969, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Zanichelli N° 88 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, DNI 20.605.130. Constitución: acta constitutiva del 1 de marzo de dos mil seis y acta rectificativa del 17 de mayo de 2006. Denominación social: "Gustavo Galletto SA". Domicilio: Bombero Medina N° 707 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Gastronomía: explotación de restaurantes y bares, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos, racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimientos de comedores y afines. b) Hotelería: negocio hotelero en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: locar, comprar o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios, pudiendo dentro de estos instalar o explotar los servicios complementarios, entre otros restaurantes, bares, espectáculos y variedades. c) Alimentación: fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de helados, postres y demás especialidades de confitería y pastelería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: la duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 100 (cien) acciones clase "A" ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 500 (pesos quinientos) cada una y con derecho a 5 (cinco) voto por acción, suscriptas de la siguiente manera: Galletto Gustavo Elio 70 acciones por un monto de pesos Treinta y Cinco Mil y Nieves Andrea Rosana 30 acciones por un monto de pesos quince mil. Administración y fiscalización: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo 5 (cinco) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, está a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Autoridades: Presidente Galletto Gustavo Elio, DNI 21.164.709 Director Suplente Nieves Andrea Rosana DNI 20.605.130. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Córdoba, 31 de mayo de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. N° 11810 - \$ 143